

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-18/2020

22 DE MAYO DE 2020.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del día veintidós de mayo del año dos mil veinte.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE BRIGADA CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM. JOSE WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA DEM ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CNEL. INF. DEM. JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. TRANS. PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
	SR. TTE. DE NAVÍO ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-17/2020 DE FECHA 12MAY020.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- INFORME SOBRE MEDIDAS DE AJUSTE A LOS PROGRAMAS PREVISIONALES DEL IPSFA.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-17/2020 DE FECHA 12MAY020.

El Consejo Directivo aprobó el acta de la sesión CD-17/2020 de fecha 12 de mayo de 2020.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- INFORME SOBRE MEDIDAS DE AJUSTE A LOS PROGRAMAS PREVISIONALES DEL IPSFA.

El Señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto ha sido preparado por un equipo conformado por los Gerentes de Área, Jefe de la Unidad de Estudios Actuariales y el Coordinador de la Oficina Jurídica y tiene como objeto hacer del conocimiento del Honorable Consejo Directivo algunas medidas que ayudarían a paliar la situación de desfinanciamiento del régimen de pensiones, fortalecerían las reservas de los regímenes Fondo de Retiro y Seguro de Vida, mientras se logra la aprobación de las reformas paramétricas a la Ley del IPSFA.

Inició puntualizando como antecedente, que con la finalización del conflicto armado en el año de 1992, se generó una desmovilización de personal militar que trajo como consecuencia para el IPSFA, una disminución en los ingresos en concepto de aportes y cotizaciones, que aunque en un primer momento no afectó financieramente al Instituto, que contaba con reservas financieras que permitieron hacerle frente a las obligaciones previsionales, si generó un desbalance en la relación cotizante activo-pasivo, actualmente de 1.8, siendo ambas condiciones esenciales para el sostenimiento de un sistema de reparto.

No menos importante fue el costo de la guerra, que implicó para la Institución erogar fondos de manera anticipada, a fin de cubrir el pago de pensiones de sobrevivientes, por invalidez permanente, seguros de vida e indemnizaciones, además de todas las prestaciones que se pagaron al personal desmovilizado.

En 1999, se aprobó el Proyecto de Reformas a la Ley del IPSFA, a través de un Decreto Legislativo que tenía por objeto fortalecer



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

las finanzas del Instituto. Además, en 2001, se aprobó un Decreto transitorio que permitió a las personas que habían sido desmovilizadas por el conflicto, reafiliarse al IPSFA y continuar cotizando para generar los derechos previsionales que la Ley consignaba.

Si bien es cierto que el ingreso del personal "reafiliado" generó un incremento de ingresos, el flujo de estos aportes resultó temporal, ocasionando un impacto negativo en las finanzas del Instituto, pues agrava aún más la relación activo-pasivo, que sumado a la baja edad establecida en nuestro sistema previsional para el retiro, respecto de los demás regímenes previsionales que coexisten, vuelven en la actualidad insostenible el sistema, siendo necesario introducir reformas paramétricas al mismo.

En adición a lo anterior, debe tenerse en cuenta que buena parte de las reservas del IPSFA no son líquidas, pues la mayoría de mismas se encuentran invertidas en inmuebles o Préstamos de largo plazo.

El déficit previsional que actualmente enfrenta el Instituto se materializó desde el año 2005 y ha venido incrementándose año con año, por el creciente pago de obligaciones previsionales a todos los afiliados que van adquiriendo el derecho a recibir las prestaciones, a grado tal que en la actualidad, las reservas del Régimen de Pensiones son insuficientes para cubrir las obligaciones previsionales del mismo, por lo que anualmente el Estado está cubriendo su déficit, con el agravante que de no tomar acciones, la misma suerte correrán las reservas de Fondo de Retiro y Seguro de Vida. Debido a lo anteriormente expuesto, la brecha entre ingresos y egresos del Régimen de Pensiones ha venido incrementándose año con año, proyectándose para el año 2022 que ésta sea superior a los cien millones de dólares anuales.

Además destacó, que con el último estudio actuarial realizado por el IPSFA en fecha reciente, se ha detectado que se mantiene el desfinanciamiento en los tres programas previsionales que el Instituto administra, siendo estos: Pensiones, Seguro de Vida y Fondo de Retiro, debido a los factores antes expuestos.

Que tal como se ha mencionado, para poder paliar en cierta medida el desfinanciamiento del Régimen de Pensiones y equilibrar las reservas del Seguro de Vida y del Fondo de Retiro, es necesario que se tomen medidas de corto plazo, que contribuyan a mejorar tanto los ingresos resultado de la rentabilidad de las inversiones de las reservas de los programas previsionales, como los ingresos provenientes de las cotizaciones y aportes para dichos programas.

Para incrementar los ingresos provenientes de las inversiones de las reservas de los diferentes regímenes previsionales del IPSFA, se deben efectuar los análisis necesarios a fin de colocar los fondos de reservas en inversiones diversificadas en bienes de

capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación en concepto de intereses, renta, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, buscando siempre mantener los criterios de rentabilidad, liquidez y seguridad. Literal 9 Art.19 LAIP, tipifica a procedimientos administrativos en proceso

[REDACTED]

[REDACTED] en concepto de aportes y cotizaciones a los diferentes regímenes que administra el Instituto, previo a lograrse un consenso respecto de las reformas paramétricas de la Ley del IPSFA, permitirían seguir otorgando las prestaciones de los regímenes de Fondo de Retiro y Seguro de Vida, con la suficiencia y oportunidad con que se han mantenido hasta la fecha.

El señor Gerente General concluyó: que con la aplicación de este [REDACTED] se mejorarían los ingresos de los regímenes previsionales de Pensiones, Seguro de Vida y Fondo de Retiro, se reducirían los requerimientos de recursos al Estado para cubrir el déficit anual del Régimen de Pensiones; y se fortalecerían las reservas de los Regímenes de Seguro de Vida y Fondo de Retiro, posibilitando la cobertura de las futuras obligaciones previsionales.

Además, aprobándolas en este momento, los empleadores tendrían el tiempo suficiente para efectuar en sus presupuestos para el año 2021 los ajustes necesarios [REDACTED] o [REDACTED]. Simultáneamente a lo anterior, se buscará mejorar la rentabilidad de las inversiones de las reservas de los tres regímenes previsionales.

Al respecto el Honorable Consejo Directivo se dio por enterado y resolvió:

RESOLUCIÓN No. 68

- Que se prepare una presentación para el señor Ministro de la Defensa Nacional, sobre la situación de los programas previsionales y las posibles medidas de ajuste para mejorar la situación de desfinanciamiento del Régimen de Pensiones y fortalecer las reservas de los regímenes Fondo de Retiro y Seguro de Vida, y poder así cubrir el pago de las obligaciones previsionales futuras.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- En caso aprobarse dichas medidas, se deben efectuar visitas informativas a las unidades militares, para hacer del conocimiento del personal de alta sobre los efectos y los consiguientes beneficios de la aplicación de las mismas.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No hubo puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se recibió correspondencia para esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día sábado treinta de mayo de 2020 a partir de las 0830 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Resultado de la auditoría financiera y fiscal 2019 al IPSFA efectuada por BMM & ASOCIADOS, S.A DE C.V.
- B.- Informe de Examen Especial de Auditoria al pago de Seguros de Vida y Deuda por contratos del Plan Prevenir, de la Unidad de Negocios FUDEFA, en el período del 15 de enero al 15 de febrero de 2020.

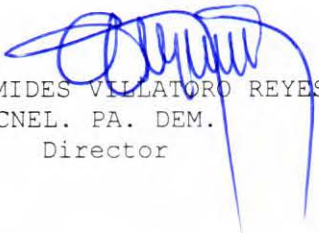
VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene seis folios útiles, a las dieciséis horas del día veintidós de mayo de dos mil veinte, la cual firmamos.

CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
GENERAL DE BRIGADA
Presidente

JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CNEL. ART. DEM
Director

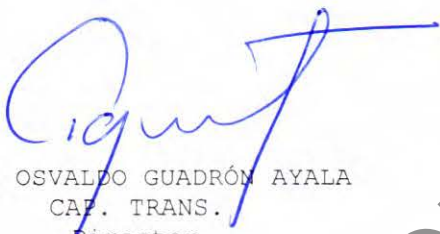
ACTA DE LA SESIÓN CD-18/2020



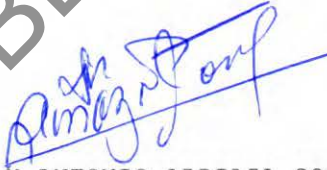
ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CNEL. PA. DEM.
Director



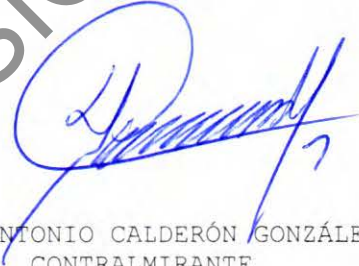
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
CNEL. INF. DEM.
Director



PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
CAP. TRANS.
Director



ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
TTE. DE NAVÍO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario

VERSION PUBLICA